



NOTARIA
TERCERA

0000001

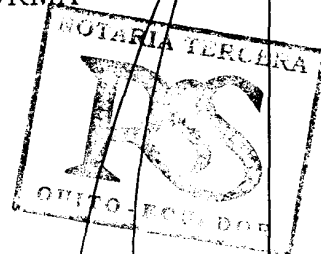
ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CIENTO SESENTA BIS.--
(No. 4160 bis)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

PARCIAL DEL ESTATUTO

DEPORTES BIQUILA

COMPAÑÍA LIMITADA



CAPITAL ANTERIOR: US \$ 93.000,00

AUMENTO: US \$ 70.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 163.000,00

DI: 3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de julio del año dos mil cinco, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del cantón, comparecen, por una parte, el señor Rubén Francisco Javier Rivadeneira Araujo, en su calidad de Gerente General; y, por otra parte el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, en su calidad de Presidente de la compañía DEPORTES BIQUILA COMPAÑÍA LIMITADA.- Los comparecientes son

ecuatorianos, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor Notario:** En su Registro de Escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial del estatuto que ocurren en "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA" **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparece el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y el señor Rubén Francisco Javier Rivadeneira Araujo en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA." La compañía es ecuatoriana, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero el primero y casado el segundo. Todos domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.". Se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro de enero de mil novecientos noventa, bajo el número diecinueve, Tomo ciento veintiuno. b) Los últimos actos societarios fueron el aumento de capital y la reforma al estatuto mediante escritura pública celebrada el veintitrés de



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

RS
NOTARIA TERCERA
0040002

agosto de dos mil dos ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Noviembre de dos mil dos, bajo el número tres mil novecientos treinta y nueve, Tomo ciento treinta y tres. c) La Junta Universal de socios de esta compañía celebrada el veintitrés de junio de dos mil cinco, resolvió lo siguiente: c.UNO) Aumentar el capital de la compañía mediante la utilización de las siguientes fuentes: capitalización de utilidades del año dos mil cuatro, compensación de créditos, reserva de capital y reserva legal en las cuantías básicamente acordadas en dicha junta y aprobadas, en forma definitiva, por la Superintendencia de Compañías. El aumento se realizará en la suma de US. 70.000 (setenta mil dólares de los Estados Unidos de América) de manera que con el capital actual de US. 93.000 (noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de América), el capital de la misma llegue a la suma de US. 163.000 (ciento sesenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América). c.DOS) Realizar la reforma parcial al Estatuto de la compañía, de conformidad con el texto que se incorpora más adelante. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes los comparecientes proceden, en las calidades en que se presentan, a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir del registro de estos actos societarios en el Registro Mercantil, entrarán en vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.". **CUARTA:** El cuadro referente al aumento de capital es el siguiente:

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.
APROBADO EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 23 DE JUNIO DE 2005**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	COMPENSACION DE CREDITOS	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES DE AÑO 2004	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICI- PACIONES	PORCENTAJE
Overtaim S.A.	92.070	69.300,00 /	33.046,20	27.388,12	3.484,51	5.381,17	161.370 /	161.370 /	99%
Fausto Corral Alban	930	700,00 /	333,80	276,65	35,20	54,35	1.630 /	1.630 /	1%
TOTAL	93.000 /	70.000,00 /	33.380,00 /	27.664,77 /	3.519,71 /	5.435,52 /	163.000 /	163.000 /	100%

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



QUINTA: ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA" REALIZADA, EL VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO. En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil cinco, siendo las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de Agosto trece mil doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los socios de "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Overtaim S.A.	Fausto Corral A.	92.070
Fausto Corral Albán	Personal	930
TOTAL		93.000

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: UNO. Resolución sobre el aumento

de capital. DOS. Resolución sobre la reforma parcial del estatuto. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto: PUNTO UNO.- Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, señor Rodrigo Ribadeneira Parducci propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. El socio, señor Fausto Corral Albán propone la siguiente moción. Que la compañía aumente su capital social a la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 163.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Reserva legal, hasta la suma de:	US. 3.519.71
Reserva de capital, hasta la suma de:	US. 27.664.77
Compensación de créditos, hasta:	US. 33.380.00
Capitalización de utilidades del	
ejercicio dos mil cuatro, hasta la suma de:	US. 5.435.52
Capital actual	US. 93.000.00

TOTAL	US. 163.000.00

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad. Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil cuatro adoptadas en la junta anual. Los socios autorizan al Presidente y Gerente General



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



00000004

modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario, en los valores necesarios, que se pagará en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS.-** Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de la aprobación de la reforma parcial del estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía.- Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. (F)PRESIDENTE, (F)SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (F)OVERTAIM S.A. ®Fausto Corral Albán, (F) Fausto Corral

Albán. **SEXTA:** REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO. El artículo cinco dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US. 163.000 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DÓLARES) dividido en ciento sesenta y tres mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Hasta aquí la reforma parcial del estatuto aprobada en la Junta de veintitrés de junio de dos mil cinco. **SEPTIMA:** Constancias Legales.- a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes. b) Todos los socios son ecuatorianos. c) El aumento de capital se hace, por resolución de la invocada junta universal de socios, aplicando el derecho de preferencia de los socios. d) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado. El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Doctor Alex Paz y Miño A., con Matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

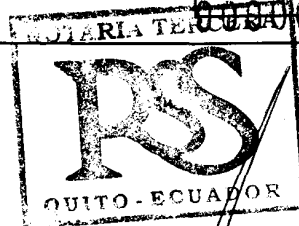


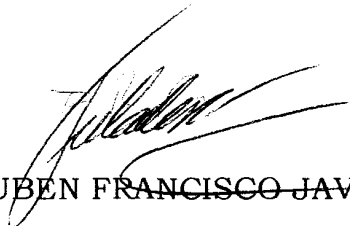
NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



00000005




RUBEN FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA ARAUJO
GERENTE GENERAL
DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.


RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI
PRESIDENTE
DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 8 de diciembre de 2004

Señor
Rubén Francisco Javier Ribadeneira Araujo
Ciudad.-

De mi consideración:

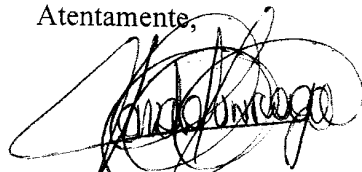
La Junta Universal de socios de la compañía "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.", realizada el día 8 de diciembre de 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL, por un periodo de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los estatutos de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

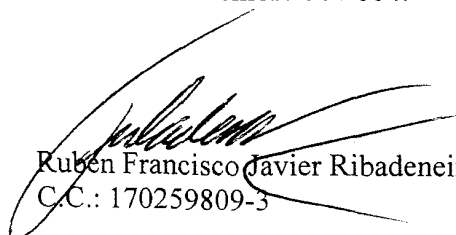
La compañía se constituyó el 30 de noviembre de 1989, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de enero de 1990. Consta un aumento de capital de 14 de septiembre de 1995 celebrado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero de 1998. Finalmente, consta el aumento de capital y reforma integral del estatuto de agosto 23 de 2002, celebrada ante Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, en noviembre 21 de 2002.

Atentamente,



Gonzalo Luzuriaga
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA. Quito, a los ocho días del mes de diciembre de 2004.



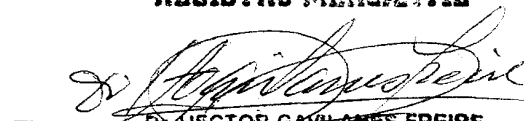
Rubén Francisco Javier Ribadeneira Araujo
C.C.: 170259809-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **394** del Registro de Nombramientos Tomo **136**

Quito a **14 ENE 2005**



REGISTRO MERCANTIL



DR. HECTOR CAVALLANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

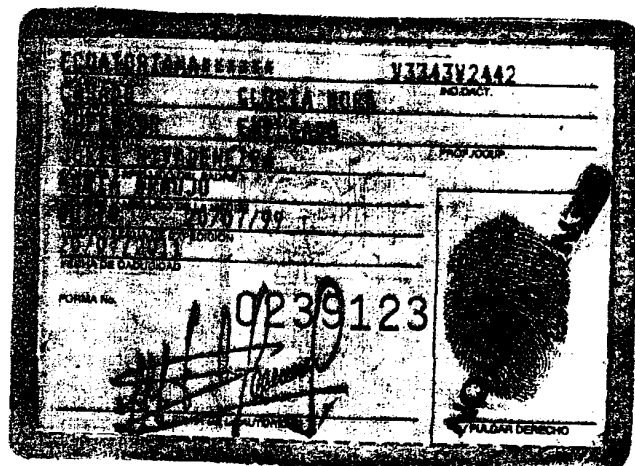
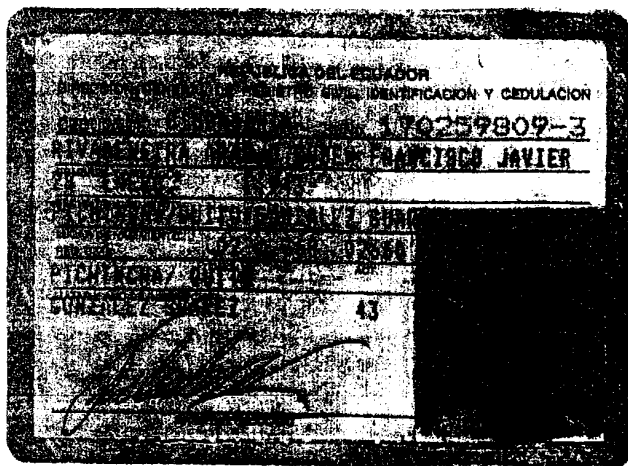
0000006



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el
numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO:
que la copia que antecede, que consta de VIN
hojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el
suscrito.
Dado a: **28 JUL 2005**


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

**ESPACIO
BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

96 - 0252
NUMERO

1702598093
CEDULA

RIVADENEIRA ARAUJO RUBEN FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con el
Votero Censo del Acto de Votacion, se declara CERTIFICADO
que el ciudadano RIVADENEIRA ARAUJO RUBEN FRANCISCO JAVIER
ha votado en la mesa de votacion correspondiente a la mesa de votacion
N° 1702598093.

DR. ROBERTO SALGADO S.,
Notario Tercero del Cantón Quito

Quito, 8 de diciembre de 2004

0000007

Señor
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta Universal de socios de la compañía "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.", realizada el día 8 de diciembre de 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted como PRESIDENTE, por un periodo de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo CATORCE de los estatutos de la compañía.

En ausencia del Gerente General, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 30 de noviembre de 1989, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de enero de 1990. Consta un aumento de capital de 14 de septiembre de 1995 celebrado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero de 1998. Finalmente, consta el aumento de capital y reforma integral del estatuto de agosto 23 de 2002, celebrada ante Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, en noviembre 21 de 2002.

Atentamente,

Gonzalo Luzuriaga
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA. Quito, a los ocho días del mes de diciembre de 2004.

Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci
C.C.: 170384895-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 395 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, 14 ENE 2005



REGISTRO MERCANTIL

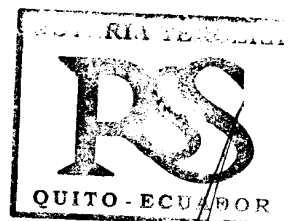
Dr. Hector Gavilanes F. Jire
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a: 28 JUL 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000008



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA

No. 170384895-0

RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

25 OCTUBRE 1966

0293 00293 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

FRIMA DEL CEGUADO

ECUATORIANA***** E333812222

SUTERO

SECONARIA COMERCIANTE

RODRIGO HERNAN RIBADENEIRA

YOLANDA ROCIO PARDUCCI

QUITO 16/10/2008

REN 0809800

Pch

16/10/2015

REN 0809800

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0125 NUMERO

1703848950 CEDULA

RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

Presidente de la Junta

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA hojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

28 JUL 2005

Quito a:

DR. ROBERTO SALCADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA" REALIZADA, EL 23 DE JUNIO DE 2005.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de junio de 2005, siendo las 9 horas en el local de la compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto 13205 y De los Cerezos, se reúnen los socios de "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Overtaim S.A.	Fausto Corral A.	92.070
Fausto Corral Albán	Personal	930
TOTAL		93.000

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios.

El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital.
2. Resolución sobre la reforma parcial del estatuto.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

PUNTO UNO.- Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, señor Rodrigo Ribadeneira Parducci propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. El socio, señor Fausto Corral Albán propone la siguiente moción.

Que la compañía aumente su capital social a la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 163.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Reserva legal, hasta la suma de:	US.	3.519.71
Reserva de capital, hasta la suma de:	US.	27.664.77
Compensación de créditos, hasta:	US.	33.380.00
Capitalización de utilidades del ejercicio 2004, hasta la suma de:	US.	5.435.52
Capital actual	US.	93.000.00
TOTAL		US. 163.000.00

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad.

Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio 2004 adoptadas en la junta anual.



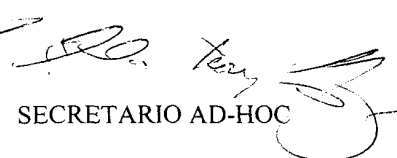
Los socios autorizan al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario, en los valores necesarios, que se pagará en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura.

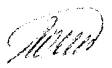
A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de la aprobación de la reforma parcial del estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía.- Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.


PRESIDENTE
SOCIOS:


SECRETARIO AD-HOC


OVERTAIM S.A.
®Fausto Corral Albán


Fausto Corral Albán.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de VII.4 folios es reproducción exacta del documento presentada ante el Notario.

28 JUL 2005


DR. ROBERTO SALGADO S..
Notario Tercero del Cantón Quito

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.
APROBADO EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 23 DE JUNIO DE 2005**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	COMPENSACION DE CREDITOS	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES DE AÑO 2004	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Overtain S.A.	92.070	69.300,00	33.046,20	27.388,12	3.484,51	5.381,17	161.370	161.370	99%
Grupo Central Al ban	930	700,00	333,80	276,65	35,20	54,35	1.630	1.630	1%
TOTAL	93.000	70.000,00	33.380,00	27.664,77	3.519,71	5.435,52	163.000	163.000	100%


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL

0000010



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de VIA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a. 28 JUL 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.,
Notario Tercero del Cantón Quito

ESP
BLA

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 23 DE JUNIO DE 2005.

El artículo cinco dirá:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US. 163.000 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DÓLARES) dividido en 163.000 participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

Hasta aquí la reforma parcial del estatuto aprobada en la Junta de 23 de junio de 2005.



PRESIDENTE



GERENTE GENERAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA folio, es reproducción exacta del documento presentada ante el Notario.

28 JUL 2005



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

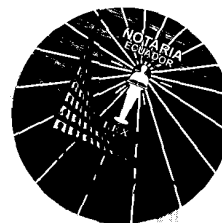


0000011

NOTARIA
TERCERA

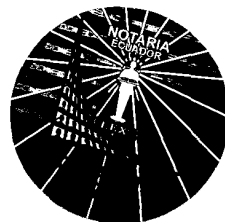
SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO OTORGADA POR
DEPORTES BIQUILA CÍA. LTDA., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.

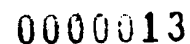
RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 05.Q.IJ.3778, de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA., al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el veintiocho de julio del año dos mil cinco. Quito, a dieciséis de septiembre del año dos mil cinco.-


 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





Quito, 19 de septiembre del 2.005



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

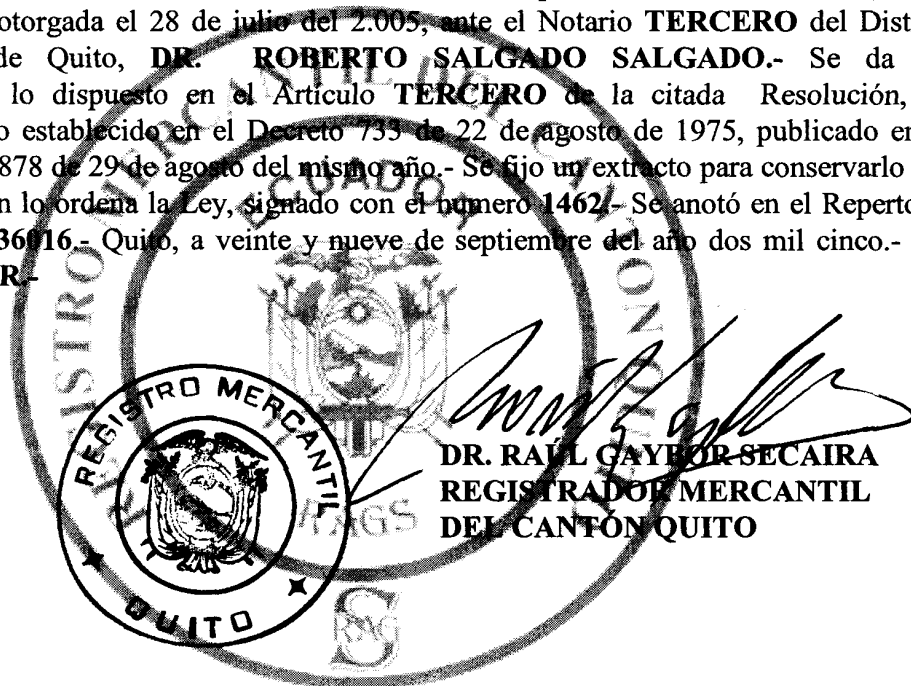


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000014



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de septiembre del 2.005, bajo el número **2525** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 19 del Registro Mercantil de cuatro de enero de mil novecientos noventa, a fs 27 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.**", otorgada el 28 de julio del 2.005, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1462**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36016**.- Quito, a veinte y nueve de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 3778

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de julio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.0753 de 6 de septiembre del 2005 y DJC.05.0671 de 13 de septiembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 SEP 2005

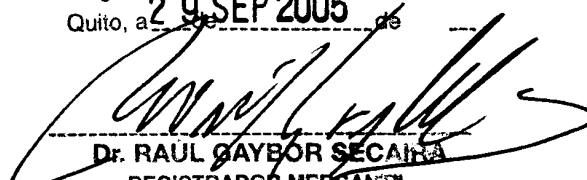
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

RMCC/lmg.
EXP.18706
Tr.19315



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2525 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 SEP 2005 de


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO